

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

OBJETO:	El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex, actuando como administrador del programa de inversión Banca de las Oportunidades (en adelante, EL PROGRAMA), requiere contratar un proveedor para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de TRES (3) documentos , que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point . El servicio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del contrato y hasta completar un plazo de cinco (5) meses .
ALCANCE:	El alcance mínimo de la presente contratación corresponde a la entrega, a satisfacción de la Entidad, de tres (3) documentos diagramados y una (1) plantilla de presentación en PowerPoint. De los tres (3) documentos a entregar, dos (2) corresponderán a documentos diagramados con una extensión estimada entre cien (100) y ciento cincuenta (150) páginas diagramadas finales cada uno, y uno (1) corresponderá a un documento diagramado con una extensión estimada entre trescientas (300) y trescientas cincuenta (350) páginas diagramadas finales. 1. Conceptualización, diagramación y entrega de documentos El contratista deberá ejecutar, para cada documento¹ solicitado por EL PROGRAMA, las siguientes actividades: Conceptualización: al menos tres propuestas conceptuales del documento, que incluyan: • Lineamientos visuales y estéticos • Diseño de portada y contra portada • Diseño de índices y estructura interna Diagramación: diagramación completa del contenido del documento, a partir de la propuesta conceptual aprobada, incluyendo: • Integración de tablas, gráficos, mapas e infografías. • Inclusión de material visual coherente con los principios de inclusión, educación financiera y la temática abordada en el documento.

¹ Documento se refiere a estudios, publicaciones y reportes especializados, entre otros.

	Entrega: entrega de cada documento en formato PDF final, listo para su publicación digital. <u>Nota de referencia:</u> <i>Se incluye un enlace a documentos previamente diagramados, con el propósito de servir como referencia y facilitar la comprensión del tipo de diagramación y nivel de calidad esperado para los documentos objeto de este proceso:</i> • <u>Informe de actividades Banca de las Oportunidades 2024</u> • <u>Reporte de Inclusión Financiera 2024 (RIF)</u> El proveedor deberá contar con la capacidad operativa necesaria para trabajar de manera simultánea en al menos dos documentos, cuando así lo requiera EL PROGRAMA. Asimismo, el contratista deberá participar en al menos una reunión de inicio y coordinación por cada documento, con el fin de definir y validar lineamientos, alcance, cronograma y criterios de diagramación. 2. Plantilla PowerPoint El contratista deberá desarrollar una plantilla de presentación en PowerPoint correspondiente a uno (1) de los documentos diagramados (según indique EL PROGRAMA), compuesta por un mínimo de doce (12) diapositivas, las cuales podrán corresponder a contenidos de portada, agenda o tabla de contenido, desarrollo temático, separación de secciones y cierre, según defina EL PROGRAMA. La plantilla deberá contemplar diapositivas que incluyan y combinen gráficas, tablas, mapas, imágenes, fotografías, infografías, íconos u otros recursos visuales, así como el uso de diferentes paletas de color para facilitar la diferenciación visual de secciones, apartados y niveles de información dentro de la presentación. La plantilla deberá ser coherente con los lineamientos visuales definidos para el documento diagramado y estar diseñada para un uso institucional, claro y en formato editable.
PRESUPUESTO:	Para la ejecución del contrato que se celebre se ha estimado un valor de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) impuestos incluidos, en todo caso el valor final se ajustará en virtud de la propuesta que resulte seleccionada.

FORMA DE PAGO:	El precio del contrato a ser suscrito será pagado al proponente seleccionado de la siguiente manera: El pago se realizará contra factura, en función de la entrega de los siguientes entregables: 1. Un (1) primer documento diagramado con una extensión estimada entre cien (100) y ciento cincuenta (150) páginas finales. 2. Un (1) segundo documento diagramado con una extensión estimada entre cien (100) y ciento cincuenta (150) páginas finales. 3. Un (1) tercer documento diagramado con una extensión estimada entre trescientas (300) y trescientas cincuenta (350) páginas finales, incluyendo, la plantilla de presentación en PowerPoint correspondiente. Cada factura deberá corresponder a un documento entregado, aprobado y presentado a satisfacción y será pagada de manera independiente. El pago se efectuará mediante presentación de factura electrónica al correo proveedores@bancoldex.com
PLAZO:	El contrato que se celebre para la ejecución del objeto de la presente convocatoria tendrá una duración de CINCO (5) MESES, contados a partir de su fecha de legalización. Este plazo podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo mediante cruce de cartas suscritas por los Representantes Legales, con anterioridad al vencimiento de éste.
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Bogotá D.C., Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR No. 143

Contratar un proveedor para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point.

1. **Requisitos habilitantes:** El Proponente deberá contar con la totalidad de requisitos de participación listados en el presente aparte, por lo que se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación continuarán el proceso de evaluación.

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural o jurídica nacional con capacidad para obligarse, presentar oferta para la presente invitación y celebrar el contrato en caso de que resultase adjudicatario.

- b. El proponente deber acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal o documento equivalente, cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días calendario desde su expedición a la presentación de la propuesta que, su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta convocatoria.
- c. Para Proponente persona jurídica, la duración de la sociedad será contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido en el contrato que se celebre y tres (3) meses más.
- d. La propuesta que presente el proponente tendrá un periodo de validez de seis (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- e. El PROPONENTE deberá diligenciar en su totalidad los Anexos; Anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta, Anexo No 2 Carta de conocimiento de los Valores institucionales de Bancóldex, Anexo No 3 Experiencia de El Proponente. Los que apliquen, presentarlos debidamente firmados por su representante legal o apoderado.
- f. Condiciones técnicas: Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Que la actividad económica del proveedor sea concordante con el servicio a contratar.

2. Cronograma de invitación: El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente Cronograma:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	31 de marzo de 2026
Fecha límite de inquietudes por parte de los oferentes a Banca de las Oportunidades	07 de abril de 2026
Respuesta de Banca de las Oportunidades vía correo electrónico a las inquietudes enviadas por los oferentes	Hasta el 09 de abril de 2026
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	13 de abril de 2026 a las 4 p.m.
Adjudicación de la convocatoria (*)	Hasta el 17 de abril de 2026

*Nota: La fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación al respecto será publicada en la página de EL PROGRAMA.

3. Cierre y entrega de las propuestas: Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de acuerdo con la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta indicada en el Cronograma de invitación, al siguiente correo electrónico:

- bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/index.php/es/convocatorias> antes de la fecha de cierre. EL PROGRAMA hará constar mediante correo electrónico, la fecha y hora de la presentación de la propuesta.

4. Evaluación: A las propuestas que cumplan con los requisitos de participación listadas a continuación, se les realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Propuesta técnica	60 puntos
Experiencia del proponente en diseño editorial	Treinta (30) puntos
Calidad y pertinencia del portafolio	Treinta (30) puntos
Propuesta económica	40 puntos
Oferta económica	Cuarenta (40) puntos

Hecha la evaluación de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La convocatoria se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por la instancia evaluadora.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

1. Criterio técnico: La evaluación del criterio técnico se llevará a cabo en los siguientes términos:

- Experiencia del proponente en diseño editorial: Se evaluará la experiencia acreditada del proponente en diseño editorial, diagramación y producción de documentos técnicos o sobre política pública, finanzas, estudios sectoriales o de naturaleza socioeconómica, de conformidad con la información suministrada en los certificados aportados y relacionados en el **Anexo N° 3 Experiencia del proponente**. Se deberán anexar las certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia de los contratos junto con su respectiva acta de liquidación que respalden y permitan verificar la información consignada, estos documentos deberán ser emitidos y suscritos por la empresa contratante o por la entidad que haya recibido directamente los servicios, dejando constancia clara y verificable de la experiencia del proponente:
 - » Menos de cuatro (4) publicaciones: hasta diez (10) puntos
 - » Entre cinco (5) y siete (7) publicaciones: hasta veinte (20) puntos
 - » Más de ocho (8) publicaciones: hasta treinta (30) puntos
- Calidad y pertinencia del portafolio: Se evaluará la calidad gráfica, coherencia visual, claridad editorial y pertinencia del portafolio presentado², especialmente en relación con documentos técnicos o sobre política pública, finanzas, estudios sectoriales o de naturaleza socioeconómica de conformidad con la información suministrada en el **Anexo N° 3 Experiencia del proponente**:

² Calidad gráfica: nivel de diseño visual, estética y presentación profesional de los materiales.

Coherencia visual: consistencia en el uso de estilos, colores, tipografías y elementos gráficos a lo largo del portafolio.

Claridad editorial: organización y facilidad de comprensión de los contenidos.

Pertinencia del portafolio: grado en que los trabajos presentados se ajustan a temas de política pública, finanzas, estudios sectoriales o contenido técnico o socioeconómico.

Niveles	Calidad gráfica (hasta 15 puntos)	Coherencia visual (hasta 15 puntos)	Claridad editorial (hasta 15 puntos)	Pertinencia del portafolio presentado (hasta 15 puntos)
Alto	15	15	15	15
Medio	10	10	10	10
Bajo	5	5	5	5

El puntaje final obtenido en este criterio corresponderá al promedio de las calificaciones asignadas a los documentos efectivamente presentados por el proponente y evaluados en cada una de las categorías, de acuerdo con los niveles y puntajes establecidos.

2. Criterio económico deberá formularse en pesos colombianos:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que indique el valor total del servicio para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de **TRES (3) documentos**, que incluya **UNA (1) plantilla de presentación en Power Point** incluyendo todos los impuestos de ley, sin exceder la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**. La propuesta económica podrá presentarse en cualquier formato formal (carta, PDF o Word), firmada por el representante legal o apoderado indicando el valor total de su propuesta en pesos colombianos, discriminando el IVA y los demás impuestos aplicables, conforme a la normatividad tributaria vigente si no lo hiciere y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán máximo cuarenta (40) puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

5. Contenido y estructura de la propuesta:

5.1. Presentación de la propuesta: El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español de acuerdo con el cronograma dispuesto en esta convocatoria y sus adendas si las hubiere. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

5.2. Documentación de la propuesta: La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- Anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- Anexo No 2 Carta conocimiento Valores institucionales de Bancóldex, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- Anexo N° 3 Experiencia del proponente, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- Propuesta económica, podrá presentarse en cualquier formato formal (carta, PDF o Word), firmada por el representante legal o apoderado indicando el valor total de su propuesta en pesos colombianos, discriminando el IVA y los demás impuestos aplicables, conforme a la normatividad tributaria vigente si no lo hiciere y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a los sesenta (60) días o poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos, no mayor a treinta (30) días.

6. Formulación y respuesta de inquietudes: Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el cronograma al correo:

- bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co

EL PROGRAMA publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes; siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.

7. Adendas: EL PROGRAMA comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web de EL PROGRAMA.

8. Términos de la contratación:

8.1. Obligaciones de EL PROGRAMA: En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, EL PROGRAMA tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- II. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- III. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.
- IV. Aprobar las facturas que emita el proponente seleccionado de forma previa a su pago.

8.2. Obligaciones del Contratista: En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido la presente invitación, en el Contrato que se suscriba, en sus documentos anexos y en la oferta presentada por el contratista.
- Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- Subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato.
- Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
- Transferir, de manera total y sin limitación alguna al BANCO, los derechos patrimoniales que le correspondan sobre los entregables, productos materiales u obras que resulten de la ejecución del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Los derechos que se ceden a través de la suscripción del contrato incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la obra, tiene vigencia por todo el tiempo de protección legal de la obra tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de los entregables, productos, materiales u obras.

- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En caso de que durante la ejecución del contrato que se celebre sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA se compromete a informar inmediatamente a EL BANCO. EL CONTRATISTA declara que conoce las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de esta obligación y que exonera a EL BANCO de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que se puedan derivar de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que no hayan sido oportunamente informadas.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que los modifique o normas que regulen la protección de datos personales

8. Información general:

- 8.1. Régimen jurídico aplicable:** En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.
- 8.2. Veracidad de la información:** BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.
- 8.3. Cláusula de reserva:** BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.
- 8.4. Información reservada:** Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Esta condición deberá indicarse en la Carta de Presentación de la Oferta relacionando los folios correspondientes en los que reposa dicha información, so pena de no tenerse en cuenta esta como reservada. De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, el Banco no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.
- 8.5. Publicación SECOP II:** La publicación de los procesos en la plataforma Secop II se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, el cual tiene como finalidad darle publicidad a la contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. utilizando las funcionalidades de creación y publicación de los procesos, mismos que son adelantados de acuerdo con el régimen de derecho privado de la Entidad, por lo que, pese a que la publicación se realice en la plataforma Secop II, esto no modifica los procesos de selección del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ni sus modalidades de selección, por lo anterior, se aclara que no se recibirán propuestas ni observaciones por medio de la plataforma Secop II.

- 9. Subsanción:** De considerarlo necesario, EL PROGRAMA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento; solicitudes que **deberán ser**

atendidas por el proponente en un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a parte de la recepción del requerimiento, lo anterior sin perjuicio que, el Banco otorgue un término diferente dentro de la solicitud aclaración, complementación o subsanabilidad.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

10. Criterios de desempate: Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

11. Rechazo de propuestas: No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos habilitantes definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Bancóldex antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.
- Se supere el monto del presupuesto

12. Declaratoria de desierta: La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

13. Asuntos contractuales:

13.1. Una vez se adjudique la contratación, el Banco informará dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

13.2. Requisitos de legalización: El contrato que se genere se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Suscripción del documento por parte de los representantes legales de las partes con reconocimiento notarial de firma y contenido.

- ii. En el evento en que aplique, aprobación por parte de la oficina de contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

Cuando el valor de la contratación sea inferior a diez SMMLV, no será necesario suscribir una orden u contrato, si no que el inicio de la ejecución del objeto de la convocatoria se dará una vez el proponente seleccionado reciba la comunicación de aceptación de oferta emitida por el Banco mediante correo electrónico, una vez ejecutado el contratista radicará la factura correspondiente y EL BANCO realizará el pago, sin que se requiera ningún requisito adicional para su perfeccionamiento.

- 13.3. Facturación:** El Banco recibirá las facturas hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.
Bancóldex hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago.

La política de pago de Bancóldex es: pago mensual VENCIDO y cuyo plazo máximo será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de Bancóldex en la ciudad de Bogotá.

Nota 1. Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, EL CONTRATISTA deberá expedir factura electrónica de venta, junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: proveedores@bancoldex.com habilitado por EL BANCO e incluirse en el campo de observaciones el número de la presente orden y el área del Banco usuaria de la presente contratación. Para su pago la factura de venta deberá ser aceptada por EL BANCO.

Nota 2. Los proveedores personas naturales que presten servicios personales al Banco, al momento del pago deben presentar la factura electrónica de venta y/o documento de cobro y adjuntar los siguientes documentos: i) el soporte del pago al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, correspondiente al mes o meses de ejecución del contrato, ii) Certificación de aportes de seguridad social en la que manifieste que, sobre los servicios prestados al banco se han realizado los pagos en debida forma en seguridad social y que las deducciones por seguridad social no han sido solicitadas a ningún otro contratante. Tener en cuenta que, de acuerdo con la normatividad, la cotización se debe realizar sobre una base mínima del 40% del valor del servicio contratado con el banco y aplica siempre y cuando los valores cobrados dentro del mismo mes sean iguales o superiores a un salario mínimo legal vigente.